



PLENO ORDINARIO
DE 24 DE ABRIL DE 2014

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de abril de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Kepa Goenaga Alikostes, Haizea Mendia Iztueta, Imanol Aran Barandiaran, Arantxa Bengoa Gorosabel, Urtzi Iruin Arruti, Ane Irastortza Izagirre, Inazio Estensoro Eskisabel, Milagros Madrazo Rada y Juan Manuel Serna Portugal.

No asisten los concejales Maialen Aldasoro Aramburu, Patxi Albisu Estensoro ni Félix Urkola Iriarte.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se someten al Pleno, para su aprobación, las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 27 de marzo y extraordinaria de 15 de abril de 2014.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que en el acta de la sesión extraordinaria no se recoge que dijo que para ellos lo importante era el empleo y la economía.

Tras esta matización, por lo demás, las actas resultan aprobadas en la forma en que se hallan redactadas.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA a.3 (MIKELAR, 32) DEL A.I.U.15 (STA. MAGDALENA-MIKELAR-SAN JOSÉ).-

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de abril de 2013 aprobó, con carácter inicial, el Estudio de Detalle de la parcela a.30 (Mikelar, 32) del Área de Intervención Urbanística 15 (Sta. Magdalena-Mikelar-San José) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Este Estudio de Detalle ha sido promovido por Jesús Mendia Elizburu y redactado por los arquitectos Kele Lasa Aiestaran e Ibon Astegia Begiristain.

El mismo ha sido sometido a exposición pública por un periodo de veinte días, no habiéndose presentado reclamación alguna en el periodo citado.

...///...

Se ha obtenido, asimismo, el informe favorable de la Dirección de Aguas del Gobierno Vasco.

El concejal Estensoro (PNV) dice que con esto se aumenta la edificabilidad del área y que hasta ahora casos similares no se han autorizado y que de este modo se establece un precedente y que siendo esto así, se deberían revisar todos los casos citados. Una vez manifestado esto, dice, también que votarán a favor.

El Alcalde dice que el tema se trató en la Comisión de Urbanismo y se ha concluido que es admisible.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que a ellos también les vino a la mente la misma preocupación, pero que ya que tiene el visto bueno técnico, votarán a favor.

Siendo esto así, el Pleno, por unanimidad, aprueba definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela a.30 (Mikelar, 32) del Área de Intervención Urbanística 15 (Santa Magdalena-Mikelar-San José) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

IV.- CONVENIO CON BIDEGI, S.A..-

BIDEGI, adscrita al Departamento de Movilidad e Infraestructuras Viarias, es la responsable de la gestión y explotación del tramo de Gipuzkoa de las Autopistas AP-8 y AP-1, y la encargada de administrar el canon de utilización de las infraestructuras viarias referenciadas, en virtud de convenios suscritos entre la Diputación Foral de Gipuzkoa (en adelante, DFG) y BIDEGI.

Por otra parte, el Decreto Foral Norma 4/2010, de 15 de junio de 2010, y siguientes, facultan al Departamento de Movilidad e Infraestructuras, y a su vez a BIDEGI, para realizar descuentos en el canon del tramo de Gipuzkoa de las autopistas AP-8 y AP-1.

El desarrollo de las funciones encomendadas determina la necesidad de constatar por parte de BIDEGI, que los beneficiarios del descuento se encuentren empadronados en un municipio de Gipuzkoa.

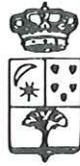
Siendo esto así, y para facilitar a BIDEGI la consulta del padrón de habitantes del Ayuntamiento de Lazkao, se plantea la firma de un convenio entre BIDEGI y el Ayuntamiento de Lazkao.

La ejecución de este convenio conlleva permitir el acceso al empadronamiento de los usuarios beneficiarios de los descuentos.

El acceso se limitará, exclusivamente, a la comprobación del empadronamiento del beneficiario.

El trámite de comprobación del padrón se gestionará a través de la empresa Informatika Zerbitzuen Foru Elkarte-Sociedad Foral de Servicios Informáticos (en adelante, IZFE, S.A.).

...///...



...///...

El acceso a los datos del padrón contará con la autorización expresa del interesado.

Una vez examinado el tema, y a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Organización, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros, acuerda lo siguiente: suscribir con la empresa BIDEGI, S.A. el convenio para facilitar a la misma el acceso a los datos del padrón de habitantes del Ayuntamiento de Lazkao.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Estensoro (PNV) dice que se han celebrados reuniones entre Bildu y PNV para solucionar la contienda existente entre los partidos con la representación de GOIEKI, y que se ha llegado a un acuerdo para que el representante del este Ayuntamiento en GOIEKI sea del PNV y que ahora lo único que falta es realizar el nombramiento.

El Alcalde le responde que está al corriente del tema y que procurará llevarlo a cabo a la mayor brevedad posible.

VI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y cincuenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

